



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-31806958- -GDEBA-HIGAPDRRMSALGP - VOLTA Horacio y otros - Funciones

VISTO el EX-2022-31806958-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP, por el cual se solicitó se asignen por concurso las funciones de Jefe de Servicio Salud Mental - treinta y seis (36) horas semanales de labor del Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, a Luis Horacio VOLTA del citado establecimiento;

CONSIDERANDO:

Que mediante RESO-2021-5012-GDEBA-MSALGP, DISPO-2022-112-GDEBA-DDDPPMSALGP, ampliada y rectificadora por DISPO-2022-135-GDEBA-DDDPPMSALGP, y DISPO-2022-137-GDEBA-DDDPPMSALGP, se formuló, entre otros, el llamado a concurso abierto y cerrado para profesionales escalafonados en el régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria, en los términos del artículo 21 incisos c) y d) de la Ley N° 10.471, reglamentado por Decreto N° 1.192/91 y su ampliatorio Decreto N° 3.589/91, para cubrir diversos cargos en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata;

Que según se desprende de autos, se han cumplido las etapas previstas por el artículo 23 del Decreto N° 3.589/91, reglamentario de la Ley N° 10.471 que establece que: *"Para los concursos del personal escalafonado se tendrán en cuenta los siguientes conceptos: antigüedad, antecedentes, examen de oposición y consenso. Se otorgará hasta treinta (30) puntos para cada uno de los tres (3) primeros conceptos y hasta (10) puntos al consenso. La Reglamentación determinará el procedimiento de los distintos concursos"*;

Que a orden 2 obra el acta labrada por el pertinente Jurado, de la cual surge que Luis Horacio VOLTA obtuvo la función mencionada en el exordio de la presente, por orden de méritos;

Que resulta necesario limitarle las funciones interinas de Jefe de Servicio de Salud Mental a Eduardo Julián Lucas ACHILLI - treinta y seis (36) horas semanales guardia del establecimiento de referencia, asignadas mediante RESO-2021-4554- GDEBA-MSALGP;

Que corresponde limitarle las funciones de Jefe de Unidad de Consulta Externa

Psicología a VOLTA Luis Horacio - treinta y seis (36) horas semanales de labor del establecimiento de referencia, asignadas por concurso mediante RESO-2020-2597- GDEBA-MSALGP;

Que por otra parte se solicita se asignen las funciones interinas de Jefe de Unidad de Consulta Externa Psicología - treinta y seis (36) horas semanales de labor del Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata a María Eugenia URLEZAGA;

Que la presente medida se encuentra contemplada en el marco de lo establecido por el artículo 30 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, modificado por el artículo 3° de la Ley N° 10.678, que establece que: *“Las bonificaciones por función se aplicarán sobre el sueldo que le corresponda al profesional por el cargo de revista, hasta el límite de Profesional de Hospital C”*;

Que mediante el artículo 47 de la norma legal citada en el párrafo anterior en primer término, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, reglamentado por el artículo 1° del Decreto N° 1.192/91, se deja establecido que: *“Queda facultado el Poder Ejecutivo a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso, con ajuste a la presente Ley”*;

Que mediante la NO-2020-12467585-GDEBA-SSAYCISMSALGP ratificada por NO-2021-20789747-GDEBA-SSAYCISMSALGP, se estableció que, en aquellas actuaciones relacionadas a temáticas sobre Recursos Humanos o Personal, estará exceptuada de prestar conformidad la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud cuando haya intervención de la Dirección Provincial de Hospitales o de la Dirección Provincial que corresponda;

Que ha presentado su conformidad la Dirección Provincial de Hospitales a orden 27;

Que ha intervenido la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal a orden 38;

Que corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir de la fecha de notificación de la presente, las funciones interinas de Jefe de Servicio de Salud Mental – treinta y seis (36) horas semanales de labor del Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, asignadas mediante RESO-2021-4554- GDEBA-MSALGP, Eduardo Julián ACHILLI LUCAS (D.N.I. 22.029.831 – Clase 1971 – Legajo Provisorio 673.378), quien revista Medico de Hospital "B"- Especialidad: Psiquiatría y Psicología Medica - treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el citado establecimiento.

ARTÍCULO 2°. Limitar a partir de 14 de junio de 2022, las funciones de Jefe de Unidad de Consulta Externa Psicología – treinta y seis (36) horas semanales de labor del Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr.

Rodolfo Rossi" de La Plata, asignadas por concurso mediante RESO-2020-2597-GDEBA-MSALGP, a Luis Horacio VOLTA (D.N.I 23.346.983 - Clase 1973– Legajo Provisorio 680.868), quien revista como Psicólogo de Hospital "C" - treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el citado establecimiento.

ARTÍCULO 3°. Asignar por concurso, a partir de la fecha de notificación de la presente, de conformidad con lo establecido por el artículo 23 del Decreto N° 3.589/91, reglamentario de la Ley N° 10.471, las funciones de Jefe de Servicio de Salud Mental - treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, a Luis Horacio VOLTA (D.N.I 23.346.983 - Clase 1973– Legajo Provisorio 680.868), quien revista como Psicólogo de Hospital "C - treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento precitado.

ARTÍCULO 4°. Establecer que lo dispuesto por el artículo precedente, mantendrá vigencia por un período de cuatro (4) años, de acuerdo a lo establecido por el artículo 17 de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 5°. Asignar, a partir de la fecha de notificación de la presente, de conformidad con lo establecido por el artículo 30 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, modificado por el artículo 3° de la Ley N° 10.678, y por el artículo 47 de la norma legal citada en primer término, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, reglamentado por el artículo 1° del Decreto N° 1.192/91, las funciones interinas de Jefe de Unidad de Consulta Externa Psicología - treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, a María Eugenia URLEZAGA (D.N.I 25.476.723 - Clase 1976- Legajo de Contaduría 335.956), quien revista como revista como Psicóloga de Hospital "B - treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento precitado.

ARTÍCULO 6°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 19 – Subprograma: 9 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2023 – Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 7°. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.